

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES****Nivel Jerárquico: "E"****Sigla: GA/DLA****CUA: 2459****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Gestión de Licencias Ambientales está subordinado a la Dirección de Gestión Ambiental.

**2. ATRIBUCIONES**

- 2.1.** Presentar a la Dirección de Gestión Ambiental, el plan anual de Estudios de Impacto Ambiental y Ajustes de Planes de Gestión Ambiental, a ser preparados por el Departamento o a través de Empresas Contratistas de Obras o Consultores.
- 2.2.** Presentar a la Dirección de Gestión Ambiental el plan anual de Auditorías Ambientales de Cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental de Proyectos.
- 2.3.** Gestionar la obtención de Licencias Ambientales conforme a las disposiciones Legales y Normativas Ambientales vigentes para el diseño, construcción y operación de las instalaciones de la ANDE.
- 2.4.** Coordinar la preparación de Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Gestión Ambiental y Social, Ajustes de Planes de Gestión Ambiental y Evaluaciones Ambientales Estratégicas requeridas para gestiones de financiamiento, procesos de licitación, construcción y operación de instalaciones, así como otras infraestructuras de la Institución de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia, y cuando sean requeridos por las Autoridades Nacionales y Organismos Multilaterales de crédito.
- 2.5.** Interactuar con el Departamento de Proyectos Electromecánicos de la Gerencia Técnica a efectos de incorporar los requerimientos ambientales y sociales en las obras a ser licitadas que requieren Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Licencia ambiental según normativa vigente.
- 2.6.** Aprobar Estudios de Impacto Ambiental (EIAp), Planes de Gestión Ambiental y/o Ajustes de Planes de Gestión Ambiental presentados por Empresas Contratistas de Obras o Consultoras contratadas para el efecto.
- 2.7.** Brindar orientaciones y/o aclaraciones sobre planes y/o medidas de gestión ambiental y social de los proyectos con licencias ambientales, cuando sea requerido.

- 2.8.** Informar a las dependencias afectadas de la ANDE, respecto a las responsabilidades asignadas para la ejecución de las medidas propuestas en los Planes de Gestión Ambiental a ser presentados a la Autoridad Ambiental Nacional, así como respecto a las medidas que sean dispuestas por la Autoridad Ambiental Nacional en las Declaraciones de Impacto Ambiental o Licencias Ambientales.
- 2.9.** Coordinar la preparación de Auditorías Ambientales de Cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental de obras con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la presentación a la Autoridad Nacional para aprobación.
- 2.10.** Informar a los Departamentos afectados, respecto a las Conformidades y No-Conformidades detectadas durante las Auditorías Ambientales realizadas en las Instalaciones en operación y durante la construcción de obras de infraestructura, así como al Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental, respecto a los hallazgos y planes de acción propuestos.
- 2.11.** Gestionar la realización de consultas y audiencias públicas a ser desarrolladas por la ANDE en el marco del cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales de organismos multilaterales de crédito y de las disposiciones vigentes para el cumplimiento de la Ley N° 294/93.
- 2.12.** Administrar y supervisar el desarrollo de los servicios contratados inherentes a Licenciamiento Ambiental y Auditorías Ambientales.
- 2.13.** Mantener actualizadas las informaciones y los registros referentes a Licencias Ambientales obtenidas, Estudios de Impacto Ambiental de instalaciones de la ANDE, Ajustes de Planes de Gestión Ambiental, Auditorías Ambientales presentados por la ANDE y otras que deban ser publicadas en sitios web.
- 2.14.** Asesorar a Unidades Administrativas en la toma de decisiones y preparar informes sobre temas de su ámbito de competencia, cuando sea requerido.
- 2.15.** Participar e integrar comisiones técnicas Institucionales y de otros Organismos Nacionales e Internacionales para el tratamiento de temas Ambientales, Planes y Programas de Gestión Ambiental y Social relacionadas con el Licenciamiento Ambiental de obras y/o proyectos de interés para la ANDE y emitir recomendaciones al respecto.
- 2.16.** Presentar Informes inherentes a la Gestión de Licencias Ambientales cuando sean requeridos por otras Unidades Administrativas de la ANDE o Instituciones externas, así como también realizar exposiciones y presentaciones durante Consultas Públicas y Audiencias Públicas llevadas a cabo sobre proyectos de la ANDE.

**2.17.** Apoyar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la ANDE (SIGAS) en los temas inherentes a las funciones del Departamento.

**2.18.** Realizar Capacitaciones Técnicas Ambientales a las Unidades Administrativas de la Institución, cuando sea requerido.

### **3. ORGANIZACIÓN**

**3.1. Sección Estudios Ambientales y Sociales**

**3.2. Sección Auditorías Ambientales**